



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**NOMBRA AL ALCALDE DE LA COMUNA
DECRETO ALCALDICIO N° 4.100.-**

QUILLON, Diciembre 06 del 2016.-

VISTOS:

1. Sentencia de Proclamación de Alcalde N° 17, período 2016 – 2020, de la comuna de Quillón, causa Rol 5235-2016;
2. Sesión de Instalación de Concejo de fecha 06.12.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
3. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 83 y 128;
4. Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, artículo 107 Y 108;
5. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. De acuerdo a la Sentencia de Proclamación de Alcalde N° 17, período 2016–2020, de la comuna de Quillón, **nómbrese** a partir de esta fecha a **Don Alberto Raúl Gyhra Soto**, Rut N° [REDACTED] como Alcalde en la municipalidad de Quillón, de la comuna de Quillón, en Grado 6° EMS.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg -
Distribución:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- CONTROL
- D.A.E.M
- DEPTO. SALUD
- PERSONAL
- SECRETARIA MUNICIPAL